

ÁREA RESPONSABLE:	Subdirección de Información Cartográfica
PROCEDIMIENTO:	Tramitar y obtener de la institución competente los registros por Derechos de Autor correspondientes al Sector por cada uno de los documentos cartográficos que se elaboren
OBJETIVO ESTRATÉGICO:	Generar y desarrollar productos estadísticos, cartográficos y sistemas de información del Sector, mediante el desarrollo de herramientas informáticas y la incorporación de nueva tecnología, a fin de brindar instrumentos de análisis y consulta que apoyen la planeación integral de las comunicaciones y transportes.

OBJETIVO

Tramitar y obtener los certificados sobre los Derechos de Autor a través de la Dependencia correspondiente, mediante el llenado de los formatos establecidos por el Instituto Nacional de Derechos de Autor, con el fin de obtener la autoría intelectual de los productos cartográficos que se elaboran, expedidos a la titularidad de la Secretaria de Comunicaciones y Transportes.

LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN

1. La Subdirección de Información Cartográfica deberá conocer los lineamientos legales sobre la obtención de los certificados de autoría intelectual de los productos cartográficos dentro del marco que establece la Ley de Derechos de Autor.
2. La Subdirección de Información Cartográfica obtendrá y elaborará la documentación necesaria, así como la representación legal para poder iniciar los trámites ante el Instituto Nacional de Derechos de Autor encargado de otorgar la certificación de autoría intelectual.
3. La Subdirección de Información Cartográfica resguardará los certificados de Derechos de Autor correspondientes a las obras cartográficas publicadas.
4. La Subdirección de Información Cartográfica en acciones permanentes, vigilará que no se viole la autoría intelectual sobre los productos cartográficos publicados y certificados por el Sector.
5. La Subdirección de Información Cartográfica reportará ante el jurídico de esta Dependencia las anomalías o violaciones que se susciten a los Derechos de Autor de la obra cartográfica certificada por el Sector.

ÁREA RESPONSABLE:	Subdirección de Información Cartográfica
PROCEDIMIENTO:	Tramitar y obtener de la institución competente los registros por Derechos de Autor correspondientes al Sector por cada uno de los documentos cartográficos que se elaboren
DURACIÓN TOTAL:	60 días aproximadamente

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
01	Subdirección de Información Cartográfica	Propone a la Dirección de Área las obras cartográficas que se registrarán ante la Dependencia encargada de extender la certificación.	1 día
02		Llena la solicitud, así como el formato de pago correspondiente ante la Dependencia encargada a extender el certificado de Derechos de Autor.	6 días
03		Elabora y pone a consideración de la Dirección de Estadística y Cartografía los oficios, necesarios donde se enuncia el cargo del titular de la Dirección General de Planeación, así como el otorgamiento del poder jurídico de representante para realizar los trámites correspondientes a la certificación de los Derechos de Autor de la obra cartográfica del Sector.	15 días
04		Elabora los oficios de los diferentes colaboradores que realizaron la obra cartográfica y donde especifican que son remunerados por la Secretaría, así como ceder a favor del Sector los derechos intelectuales.	2 días
05		Solicita a la Subdirección Administrativa la elaboración de las constancias de servicio activo de cada colaborador, que intervino en la elaboración de la obra cartográfica a certificar.	5 días
06		Solicita al Director General copia certificada de su nombramiento.	3 días
07		Recopila copias del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como el Manual de Organización General de la SCT.	1 día
08		Presenta la documentación requerida ante la Dependencia encargada de la certificación. La dependencia entrega conforme a sus lineamientos de tiempo legal necesarios el certificado correspondiente.	20 días

ÁREA RESPONSABLE:	Subdirección de Información Cartográfica
PROCEDIMIENTO:	Tramitar y obtener de la institución competente los registros por Derechos de Autor correspondientes al Sector por cada uno de los documentos cartográficos que se elaboren
DURACIÓN TOTAL:	60 días aproximadamente

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
09		Entrega una copia de los certificados obtenidos a la Subdirección Administrativa y al Director de Estadística y Cartografía.	1 día
10		Archiva los certificados correspondientes.	1 día
		TERMINA PROCEDIMIENTO	